



El conjunto de servicios de emergencias que usted estaba requiriendo.

En FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. nos preocupamos por brindar a nuestros asegurados la mayor cantidad de beneficios posibles. Para cumplir con nuestro objetivo, contamos con los servicios de ConFePa Protección. Una prestación adicional que brindamos sin cargo alguno y durante los 365 días del año las 24 hs del día, a todos nuestros asegurados que tengan la póliza vigente y al día de Integral de Consorcios.

Con este servicio, asistimos a nuestros asegurados en los siguientes rubros:

- Cerrajería
- Cristalería
- Destapaciones
- Custodia (en caso de que el daño lo requiera)

ConFePa Protección, conjunto de servicios de emergencia, a disposición de nuestros asegurados.



**ANTE UNA EMERGENCIA
COMUNIQUESE CON EL
0-800-444-0001**



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**
Un respaldo más que seguro



FORMAS DE CONTACTO
Elegí la manera más cómoda de contactarnos



CASA MATRIZ

LA PLATA
Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia
Avda. 51 N° 770 | B1900AWP - La Plata
seguros@fedpat.com.ar
www.fedpat.com.ar

ANEXO I
ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)
Avda. 51 N° 789
B1900AWC - La Plata
art@fedpat.com.ar

ANEXO II
Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales
Avda. 51 N° 765
B1900AWC - La Plata

CONSULTORIOS ART
Calle 11 N° 924 | B1900DPN - La Plata

CENTRO OPERATIVO GONNET
Camino General Belgrano entre 506 y 508
B1897CBF - Gonnet

AGENCIAS

AVELLANEDA
Producción, Caja y Administración
Lavalle 83 | B1870CCA - Avellaneda

Siniestros
Avda. Belgrano 614
B1870ARR - Avellaneda

BAHÍA BLANCA
11 de Abril 145
B8000LMC - Bahía Blanca

BUENOS AIRES
Adolfo Alsina 815
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro de Inspección y Gestión Automotores
Av. Belgrano 3141
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CÓRDOBA
Fragueiro 357
X5000KRG - Córdoba

LA PLATA (Zona Franca)
Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°
Edificio de Usos Múltiples
Planta baja - Local 1
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.

MARTÍNEZ
Administración, Producción y Siniestros
Anexo Centro de Inspección Automotores
Av. Santa Fé 2785
B1640IGB - Partido de San Isidro

MENDOZA
25 de Mayo 1258
M5500EUZ - Mendoza

NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)
José Rondeau 875
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán

QUILMES
Humberto Primo 186
B1878KDD - Quilmes

SAN MARTÍN
Carrillo 2283 | B1650BSC - San Martín



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

SITIO WEB
www.fedpat.com.ar

CORREOS ELECTRÓNICOS
seguros@fedpat.com.ar
art@fedpat.com.ar

REDES SOCIALES



¡Te escuchamos!

0810-222-5588

#FederaciónyVos

SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Org. de control www.argentina.gob.ar/ssn
Atención al asegurado 0800-666-8400
N° de Inscripción en SSN: 726



Copyright© 2018
Federación Patronal Seguros S.A.

Seguro Integral para Consorcios



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**
Un respaldo más que seguro

Coberturas Indispensables

INCENDIO EDIFICIO

Cobertura:

Cubrimos los daños causados a los bienes objeto del seguro por la acción directa o indirecta de fuego, rayo, explosión, tumulto popular, huelga, lock-out, vandalismo, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo.

Coberturas sin costo:

- Huracán, Vendaval, Ciclón y Tornado.
- Remoción de escombros edificio.
- Gastos extras: Ante la ocurrencia de un evento cubierto por la póliza de Incendio o sus adicionales que origine la inhabilitación de una vivienda ubicada en el edificio del Consorcio Asegurado, la Compañía reintegrará gastos por Alojamiento y mudanza.

Coberturas Adicionales:

- Remoción de escombros en exceso del 5%.
- Gastos de Limpieza del contenido (a consecuencia de siniestro).
- Granizo.
- **NUEVO ADICIONAL DERRUMBE**
- Terremoto



Incendio a Primer Riesgo Absoluto:

En combinación con la suma tradicional de incendio edificio a prorrata, se podrá contratar "A primer Riesgo absoluto" entre un 10% y un 40% de la suma asegurada a prorrata.

Se recomienda cubrir el edificio en su totalidad a valor de reconstrucción.

CRISTALES

Cobertura:

Se cubre los daños que sufran vidrios, cristales, espejos y demás piezas vítreas o similares colocadas en planta baja que corresponda al hall de ingreso y accesos comunes del consorcio y que se encuentren en posición vertical, excluyéndose el resto de las piezas vítreas.

Se pueden cubrir el resto de las piezas vítreas de los espacios comunes, siempre y cuando se establezca una suma asegurada que las comprenda.

Se encuentran excluidos los cristales de los locales comerciales

Coberturas adicionales:

- Manijones.
- Pintura.
- Biselado.



RESPONSABILIDAD CIVIL

Cobertura Básica:

Ampara al consorcio por cuanto deba a un tercero, de acuerdo a lo que surja de los Artículos 1.109 a 1.136 del código Civil, como consecuencia de la caída de objetos, Incendio, Rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas

Coberturas Adicionales:

- Ascensores
- Calderas
- Piletas de Natación
- Marquesinas y/o Carteles
- Refacciones y/o Ampliaciones



Aclaración:

Se consideran Terceros a los copropietarios e inquilinos del consorcio y a sus familiares.

Esta cobertura NO POSEE FRANQUICIA!



1. ROBO y/o HURTO

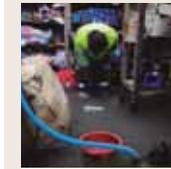


Quedan amparados los daños que sufra el edificio a causa de robo o su tentativa, hasta el 15% de la suma Asegurada

- Mobiliario
- Matafuegos
- Luces de emergencia
- Cámaras de seguridad (*)

(*) Deben estar protegidas por rejas o jaulas metálicas.

2. DAÑOS POR AGUA



Cobertura:

Se indemnizará la pérdida de o los daños al "Contenido General" de las partes comunes, por la acción directa del agua, únicamente cuando sean causados por filtración, derrame, desborde o escape como consecuencia de la rotura, obstrucción, falta o deficiencia en la provisión de energía o falla de la instalación destinada a contenerla o distribuirla, incluyendo tanques, cañerías, válvulas, bombas y cualquier accesorio de la instalación.

Exclusiones:

- Daños que afecten al edificio.
- Inundación.

3. ACCIDENTES PERSONALES



(Autónomos/Contratistas)

La presente cobertura considera Asegurado a toda persona que preste servicios de limpieza, mantenimiento, jardinería u otros servicios al Consorcio Asegurado, sin

mantener con el mismo relación de dependencia laboral en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo.

Adicional

Asistencia Médico-farmacéutica.

Otras coberturas

4. RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS:



Cobertura:

Ampara al consorcio por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil que surja de la acción directa o indirecta del fuego, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.

La presente cobertura ampara a cada uno de los consorcionistas por los daños que hubiere ocasionado a la vivienda, local u oficina de otro consorcionista, a causa de un siniestro amparado por la póliza (Incendio o explosión) que se hubiera iniciado en su propiedad.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL GARAGE CUBIERTO o DESCUBIERTO



Cobertura:

Se cubre la Responsabilidad Civil del Consorcio Asegurado como consecuencia de los daños y/o pérdidas sufridos por los vehículos automotores de propiedad de los consorcionistas o locatarios de las viviendas del edificio asegurado, o de los familiares que convivieran con éstos, a consecuencia de Incendio, Explosión, Robo o Hurto Total, mientras se encontraren en el interior del garage o del espacio destinado por el Consorcio Asegurado para la guarda de vehículos ya sea que se trate de un garage con o sin espacio fijo asignado a cada vehículo.

La cobertura se hace extensiva a los vehículos de terceros que tuvieren autorización para estacionar o guardar su vehículo en el garage referido, ya sea que lo hicieren en forma gratuita u onerosa a través del pago de un alquiler.

Coberturas adicionales:

- Rampas / Pisos
- Plataformas
- Elevadores hidráulicos



FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

Para conocer los costos, requisitos y demás condiciones de este seguro, consulte a nuestros Productores-Asesores, en nuestra casa matriz, agencias y oficinas.